

Vocal Dr. D. José Manuel Álvarez Gómez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Dr. D. Joaquín Ordieres Mere. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Dr. D. José Luis Ayuso Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Dr. D. Joaquín Lloveras Macia. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Dr. D. Eliseo Pablo Vergara González. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal: Dr. D. Diego García Cuervo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Dr. D. Francisco de Asís González Benavente. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

N.º plaza: 3479. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Derecho mercantil. Departamento: Derecho Privado. Actividad docente: La propia del Área

Comisión titular:

Presidente: Dr. D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal: Secretario: Dr. D. José Cándido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Dr. D. José María de Eizaguirre Bermejo. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente Dr. D. Jesús Quijano González. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Dr. D. Fernando Martínez Sanz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaime I de Castellón.

Vocal Secretario Dr. D. Javier Juste Mencía. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dr. D. Francisco José León Sanz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Dr. D. Antonio Pérez Cruz Blanco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Dra. Dña. M.ª Mercedes Vergez Sánchez. Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

N.º plaza: 3480. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Ecología. Departamento: Ciencias del Medio Natural. Actividad docente: Ecología. Impacto Ambiental. Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Actividad Investigadora: Adecuación a los perfiles de investigación del área o a las líneas estratégicas de la Universidad Pública de Navarra

Comisión titular:

Presidente: Dr. D. José Angel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretario: Dr. D. Ángel Adolfo de Luque Escalona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Dr. D. Javier Retana Alumbrosos. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Comisión suplente:

Presidente: Dr. D. Alfonso Escudero Berrián. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Dr. D. Francisco Lloret Maya. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Dr. D. Narcis Prat Fornells. Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Dr. D. Francisco Díaz Pineda. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Dr. D. Juan Francisco Bellot Abad. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Dr. D. Antonio Gómez Sal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares

19141 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

Por la Resolución de 4 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, con código de habilitación 1/555/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Complutense de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en el Salón de Actos, edificio de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas, el día 9 de enero de 2007 a las 10 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2006.-El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

19142 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

Por la Resolución de 4 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de profesores titulares de universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con código de habilitación 2/140/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en el Salón de Grados de la Facultad De Derecho, C/ Kelsen, n.º 1, Ciudad Universitaria Cantoblanco, 28049 Madrid, el día 11 de enero de 2007 a las 12 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2006.-El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

19143 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

Por la Resolución de 17 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de

profesores titulares de escuelas universitarias del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, con código de habilitación 4/110/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Politécnica de Valencia, lugar de celebración de las pruebas, en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas, edificio 8H, camino de Vera, s/n, 46022 Valencia, el día 1 de diciembre de 2006 a las 12 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario general del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín

19144 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (B.O.E. de 7 de agosto de 2002 y 11 de abril de 2005); los Estatutos de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 11 de mayo); la Normativa reguladora de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2005; y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas

mediante sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Requisito específico:

Estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 63 de la LOU, se consideran habilitados para participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, a los efectos de obtener plaza en esta Universidad, junto a los habilitados a que se refiere el apartado anterior, los funcionarios del correspondiente cuerpo y área de conocimiento y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, que hubieran obtenido nombramiento como miembros de dichos cuerpos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la LOU, o con posterioridad a la misma, pero con fecha anterior a la de finalización del plazo fijado para solicitar su participación en el concurso, sea cual fuere su situación administrativa.

Asimismo se consideran habilitados los candidatos de nacionalidad extranjera, comunitaria o no comunitaria, que cumplan los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

No podrán participar quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que figura como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 La solicitud se dirigirá al Rector, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y podrá presentarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Rectorado. Avda. de la Paz, n.º 93 26006-Logroño), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 Los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen 28 euros ó 14 euros para el personal de la Universidad de La Rioja que en el plazo de presentación de solicitudes esté prestando servicios en la misma, que ingresarán en la cuenta 0049-6684-192116076478 abierta en el Banco Santander Central Hispano a nombre de la Universidad de La Rioja, haciendo constar «Acceso Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.4 Junto a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional del otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base 2.2.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

d) Currículum vitae, por triplicado, según modelo que se adjunta como Anexo III, y los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a valoración de la Comisión de Selección. No será necesaria la compulsada de los documentos fotocopados, acreditativos de los méritos, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.